



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CCITT

D.260

COMITÉ CONSULTIVO
INTERNACIONAL
TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO

PRINCIPIOS GENERALES DE TARIFICACIÓN

**TASACIÓN Y CONTABILIDAD EN
LOS SERVICIOS INTERNACIONALES
DE TELECOMUNICACIÓN**

**CAPACIDADES DE TARIFICACIÓN Y
CONTABILIDAD APLICABLES EN LA RDSI**

Recomendación D.260



Ginebra, 1991

PREFACIO

El CCITT (Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico) es un órgano permanente de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Plenaria del CCITT, que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiarse y aprueba las Recomendaciones preparadas por sus Comisiones de Estudio. La aprobación de Recomendaciones por los miembros del CCITT entre las Asambleas Plenarias de éste es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución N.º 2 del CCITT (Melbourne, 1988).

La Recomendación D.260 ha sido preparada por la Comisión de Estudio III y fue aprobada por el procedimiento de la Resolución N.º 2 el 22 de marzo de 1991.

NOTA DEL CCITT

En esta Recomendación, la expresión «Administración» se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una Administración de telecomunicaciones como una empresa privada de explotación de telecomunicaciones reconocida.

© UIT 1991

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

Recomendación D.260

CAPACIDADES DE TARIFICACIÓN Y CONTABILIDAD APLICABLES EN LA RDSI

1 Preámbulo

Los principios de tarificación y contabilidad de los servicios soportados por las redes RDSI figuran en otras Recomendaciones de la serie D.200. En la presente Recomendación se expone un método para la determinación y descripción de las capacidades de tarificación y contabilidad que requieren soporte de la red.

2 Generalidades

Los principios de tarificación y contabilidad contenidos en las Recomendaciones de la serie D.200 aparecen descritos en una forma que puede dificultar su comprensión por los expertos técnicos que están desarrollando los mecanismos de soporte de la tarificación y contabilidad.

En la presente Recomendación se describe una metodología que permite obtener y exponer las informaciones en un nivel de detalle superior, en función de la interpretación dada por los expertos a los principios generales de tarificación y contabilidad aplicados a determinados servicios que han de ser soportados por las RDSI.

3 Metodología

A fin de que los expertos técnicos proporcionen los mecanismos de soporte apropiados, es necesario ponerles al corriente acerca de la estructura de los requisitos de tarificación y contabilidad. La cuantía de las tarifas es un asunto de incumbencia de cada país, y no compete a los expertos técnicos de diseño de sistemas. Podría ocurrir que el tamaño relativo de los campos utilizados para la transmisión de la información de tarificación y contabilidad tuviese que ser definido en la fase de desarrollo del protocolo (para ulterior estudio). Los expertos en contabilidad tienen que examinar cada uno de los servicios, y determinar y describir sistemáticamente todo posible requisito para la tarificación y contabilidad. Hay que recalcar esta condición de «posible», dado que al establecer los sistemas de tarificación las Administraciones pueden seleccionar diversas series de mecanismos de soporte de entre los proporcionados.

En general, los expertos técnicos de diseño de sistemas tendrán que estar al corriente acerca de la estructura de los elementos de tarificación y contabilidad y que deberá soportar el sistema.

4 Aplicación

A fin de que subsista la congruencia entre los principios de tarificación y contabilidad y los requisitos de tarificación y contabilidad, toda Recomendación de la serie D.200 que se refiere a determinado servicio deberá contener una sección adicional en la que se detallen los requisitos para tarificación y contabilidad. A fin de que ese nuevo nivel de detalle se exponga de forma coherente, se recomienda aplicar el planteamiento de los cuadros A-1/D.260 para la tarificación y el cuadro A-2/D.260 para la contabilidad.

Este planteamiento consta de los siguientes pasos: identificación del elemento de tarificación y contabilidad; identificación de su forma y unidad; y, por último, identificación de la posible presencia de una o más de cierto grupo de características modificantes. En el anexo B se muestra una aplicación típica.

5 Aplicación pormenorizada

5.1 En la Recomendación D.210 se establecen los componentes básicos de la tarificación y de la contabilidad. En la presente Recomendación se aplican los mecanismos de red a los componentes que figuran en el cuadro A-1/D.260 (por lo que respecta a la tarificación), y en el cuadro A-2/D.260 (por lo que se refiere a la contabilidad).

5.2 Será también necesario que el sistema disponga de ciertos modificadores de los componentes de tarificación y contabilidad. Los modificadores identificados hasta el momento son los siguientes:

- a) *Servicio solicitado:* En principio, las tarifas se aplican en función del servicio solicitado por el abonado (por ejemplo, telefonía, 64 kbit/s sin restricciones, etc.).
- b) *Distancia:* Las tarifas de utilización están por lo común en función de la distancia, según un principio que se aplica tomando como base la distancia a vuelo de pájaro entre las ubicaciones llamante y llamada, o entre las zonas internacionales en que dichas ubicaciones se encuentran.
- c) *Hora/volumen:* Las tarifas de utilización pueden depender también del periodo tarifario durante el que se llama o del volumen transmitido.
- d) *Unidades tarificables/no tarificables:* Ciertos tipos de llamadas o paquetes pueden ser transmitidos gratuitamente. Será necesario identificar esas llamadas o paquetes.
- e) *Tránsito:* Con fines de contabilidad, puede ser necesario identificar la utilización de facilidades de tránsito (para ulterior estudio).

ANEXO A

(a la Recomendación D.260)

Estructura general de los elementos de la capacidad de tarificación y contabilidad de una red

CUADRO A-1/D.260

Tarificación

Elemento	Modalidad	Unidad
Acceso	Abono	Tarifa periódica uniforme
Invocación	Llamada o servicio. Establecimiento o intento ^{a)}	Tarifa uniforme por cada invocación con éxito ^{a)}
Utilización	Duración de la llamada Volumen transmitido	Tiempo, impulso. Paquete, segmento

^{a)} Las tarifas aplicables al intento de llamada y a la invocación se dejan para ulterior estudio.

CUADRO A-2/D.260

Contabilidad

Elemento	Modalidad	Unidad
Invocación	(Ulterior estudio)	(Ulterior estudio)
Utilización	Duración de la llamada Volumen transmitido	Tiempo Paquete, segmento

ANEXO B

(a la Recomendación D.260)

Ejemplo de aplicación de los atributos de tarificación y contabilidad

Requisitos para el soporte de la tarificación y de la contabilidad

B.1 Se han identificado los siguientes elementos de tarificación y contabilidad que necesitan mecanismos de soporte de la red.

B.2 Las Administraciones pueden elegir la utilización de todos, ninguno, o cualquier combinación de los elementos de tarificación y contabilidad identificados. Las disposiciones de contabilidad están sujetas a acuerdos bilaterales.

B.3 Servicio solicitado: Servicio portador en modo circuito por demanda, a 64 kbit/s sin restricciones, audio a 3,1 kHz, conversación.

Elemento de tarificación	Modalidad	Unidad	Modificador
Invocación	Establecimiento de la comunicación o intento de llamada	(Para ulterior estudio)	
Utilización	Duración de la comunicación	Tiempo ^{a)} Impulso ^{a)}	Números llamante y llamado; Hora del día, fecha; Llamada de servicio (si procede)

^{a)} La unidad elegida es función del mecanismo de tarificación vigente en la Administración tarificadora.

Elemento de contabilidad	Modalidad	Unidad	Modificador
Utilización	Duración de la comunicación	Tiempo	
			Utilización de facilidades de tránsito (si procede)